

REF: Dispone adquisición de terreno
que indica.

001296

DECRETO A. EXENTO N° _____/

COLBÚN,

17 JUN 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, el Ord. N° 00104 de fecha 07 de junio de 2016, del Secretario Municipal, que comunica acuerdo N° 794, adoptado en la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 07 de junio de 2016, el D.L. N°1939/77 que establece Normas Sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la Republica, el D.F.L. N° 789/78, que fijan Normas sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** adquirir Lote 2 de los en que se subdividió el predio denominado Resto del Fundo Las Praderas o San Arturo, de propiedad de Agrícola Yabar Limitada, inscrito a su nombre, a fojas 2.000 N° 3.353 del Registro de Propiedad Año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Linares, con los siguientes deslindes:

Norte : En 104,37 metros con propiedad de la vendedora.
Sur : En 104,59 metros con camino público a Colbún.
Oriente : En 65,44 metros con Lote 1 de propiedad del Vendedor y 155,30 metros con lote 3.
Poniente : En 122,36 metros con camino público.
Superficie : 2 hectáreas.

2.- El valor a cancelar por la adquisición del terreno, asciende a la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos).

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 29, Ítem 01 "Terrenos" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/CGV/OFV/dss.

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Dirección de Adm. y Fzas.
- 3.- Contabilidad.
- 4.- Egreso.
- 5.- C/C Secretaría Municipal.
- 6.- Archivo Oficina de Partes.



PABLO FABLO MUÑOZ OSES
Alcalde